CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 476/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 37/2015. (2016060119)

En el recurso contencioso-administrativo número 37/2015, promovido por el Procurador Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación del recurrente Gregorio Ortiz Nogales, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de fecha 3 de noviembre de 2014, que desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, que acuerda desestimar la solicitud de inscripción como "Organismo de control-persona física" por carecer de acreditación del organismo nacional de acreditación".

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 476/2015, dictada el 14 de julio de 2015, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso- Administrativo, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de don Gregorio Ortíz Nogales, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de fecha 3 de noviembre de 2014, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

1) Anulamos la Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de fecha 3 de noviembre de 2014, por no ser ajustada a Derecho.

2) Declaramos el derecho de don Gregorio Ortíz Nogales a ser inscrito como "Organismo de control-persona física".

3) Condenamos a la Junta de Extremadura al pago de las costas procesales por todos los conceptos hasta un máximos de 1.000 euros".

Mérida a 20 de enero de 2016.

La Directora General de Industria, Energía y Minas,
PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto
de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto),
OLGA GARCÍA GARCÍA